

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUZ DEL ROSARIO QUIDEL ESPINOZA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 51401 | RESOLUCIÓN N° E-33693 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-33693, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 51401, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUZ DEL ROSARIO QUIDEL ESPINOZA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lleupeco**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3283-37 y 3283-124**, Plano N° **09112-22133-S.R**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4.009,76 mt2**, y deslinda:

NORESTE Carlos Quidel Espinoza en trazo A-B de 39,59 metros, separado por cerco, y Camino Vecinal en trazo C-D, de 18,05 metros, que lo separa de José Sanhueza Quidel; SURESTE Camino Vecinal en trazo 8-C de 60,33 metros, que lo separa de José Sanhueza Quidel; SUROESTE Carlos Quidel Espinoza en trazo D-E, en línea quebrada de 3 parcialidades en 46,98 metros, 32,67 metros, y 10,62 metros, separado por cerco; NOROESTE Franja de Defensa Fluvial en trazo E-A de 76,60 metros, que lo separa de Río Cautín;

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2347 N° 2209 del año 2015 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

